

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 13 DE JULIO DE 2017.

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE

P.P. D. JOSÉ ANTONIO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ.

CONCEJALES

P.P. D. JOSÉ LUIS PLAZA MORAL.
D^a ROSARIO PÉREZ GARCÍA.
D^a RAQUEL ALONSO PÉREZ.
D. RUBÉN GARCÍA GONZÁLEZ.
D. ÁNGEL BERNABÉU DE LEÓN.
D. ÓSCAR LALANNE MARTÍNEZ DE LA CASA.
D^a ÁFRICA GARCÍA MARTÍNEZ.

No adscritos D. PEDRO LUIS HERNÁNDEZ GIMÉNEZ.
D^a. M^a VICTORIA MARTÍN GUARDIA.

G.H. D. DANIEL GONZÁLEZ HERVIAS.
D^a. RAQUEL CÓRDOBA GALINDO.

C.S.H. D. JUAN ANTONIO BARRANCO FERNÁNDEZ.
D^a ISABEL MARTÍNEZ SILES

P.S.O.E. D. EMILIO GÁLVEZ ROMÁN.
D^a M^a CARMEN MENA ROMERO.

I.U.-LOS VERDES D. VÍCTOR MANUEL POZO ROSA.

EL SECRETARIO D. ÁLVARO MORELL SALA.

EL VICESECRETARIO-INTERVENTOR D. JOSÉ IGNACIO DÍAZ BAQUERIZO.

En la Villa de Humanes de Madrid, a 13 de julio de 2017, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, y siendo las nueve horas, se reúnen en primera convocatoria presidida por el Sr. Alcalde-Presidente y concurren los señores arriba anotados, asistidos por el Sr. Secretario, D. Álvaro Morell Sala y el Sr. Vicesecretario-Interventor, D. José Ignacio Díaz Baquerizo.



PUNTO Nº 1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EN FECHA 31 DE MAYO DE 2017 POR EL AYUNTAMIENTO PLENO.

Toma la palabra la Sra. Concejala del grupo municipal Ganar Humanes, para solicitar que en el anterior acta se modifique en el punto de la aprobación del acta del 30 de marzo, la votación de su grupo ya que aparece que votaron dos concejales cuando sólo había asistido uno.

A continuación, interviene D. José Luis Plaza Moral, portavoz del grupo Popular solicitando que en el acta de 31 de mayo aparezcan sus intervenciones, ya que las mismas no han sido recogidas.

Sometido a votación el contenido del borrador del acta de la sesión celebrada en fecha 31 de mayo de 2017, con las puntualizaciones anteriormente mencionadas fue aprobado por 10 votos a favor correspondientes: 8 a los Sres. Concejales de P.P., y 2 a los Sres. Concejales No adscritos, y 7 votos en sentido de abstención correspondientes: 2 a los Sres. Concejales de G.H., 2 a los Sres. Concejales de C.S.H., 2 los Sres. Concejales de P.S.O.E., y 1 al Sr. Concejale de I.U.-Los Verdes.

PUNTO Nº 2.-. DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Por el Sr. Secretario, se da cuenta de las diferentes relaciones de decretos procedentes de los Departamentos de este Ayuntamiento, que hacen referencia a los Decretos emitidos por la Alcaldía–Presidencia y Concejales con facultades delegadas para dictar actos administrativos, correspondientes a los meses de marzo, abril y mayo 2017.

La Corporación Plenaria quedó enterada de lo anteriormente expuesto.

PUNTO Nº 3.- BAJA DE VALORES DE EJERCICIOS CERRADOS.

Por el Sr. Concejale Portavoz del grupo Popular, D. José Luis Plaza Moral, se da una explicación al contenido de este expediente, indicando que el mismo fue dictaminado favorablemente en Comisión Informativa celebrada el día 10 de julio de 2017, indicando que, precisamente para que sea fiscalizado y a la vista del presente punto, que expresamente se acuerda dar traslado del expediente a la Cámara de Cuentas de la Comunidad, quien determinará las posibles responsabilidades que se pudieran haber cometido a lo largo de los casi treinta años a que se refiere (Desde el año 1984 al 2012).

El presente expediente se inicia a propuesta de la Tesorería del Ayuntamiento.

El expediente colectivo de baja de derechos reconocidos y pendientes de cobro, procedentes de ejercicios cerrados, por prescripción, correspondiente a los ejercicios 1984 a 2012, ambos inclusive.

Han sido analizados los asientos contables por el Departamento de contabilidad, de forma individualizada y exhaustiva y previo informe emitido por la empresa colaboradora de la Recaudación municipal y del informe de la Tesorería municipal en los que se constata la prescripción por diferentes causas, de la totalidad de los recibos y derechos incluidos en la relación y se ha constatado que no pueden ser gestionados para su cobro e ingreso en la Hacienda municipal, por haber incurrido en prescripción.

Se ha seguido el procedimiento establecido en la normativa vigente con los informes técnicos favorables para la decisión que se trae a aprobación.



Y como ya he dicho anteriormente de este acuerdo con su expediente se dará traslado a la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid.

Pero hay un dato que si me gustaría resaltar y es que a lo largo de los años a que se refiere el expediente han tenido responsabilidades de gobierno también los grupos de Izquierda Unida (I.U.), Partido Socialista Obrero Español (PSOE) y Compromiso Social con Humanes (CSH) que hoy forman parte de la oposición.

Acto seguido, toma la palabra el Sr. Portavoz del grupo G.H., D. Daniel González, para indicar que su grupo votará en contra, ya que considera que deben solicitarse responsabilidades sobre las personas que acordaron la paralización de los expedientes, ya que la misma ha supuesto la pérdida de ingresos para el Municipio, por lo que exigen que se remita el presente expediente al Tribunal de Cuentas, solicitando por último, que el servicio de recaudación ejecutiva deje de ser externo y sea prestado por los funcionarios del Ayuntamiento.

Sometido el punto a votación, el Pleno por 10 votos a favor correspondientes: 8 a los Sres. Concejales de P.P., y 2 a los Sres. Concejales no Adscritos, 2 votos en contra correspondientes a los Sres. Concejales de G.H., y 5 votos en sentido de abstención correspondientes: 2 a los Sres. Concejales de C.S.H., 2 a los Sres. Concejales de P.S.O.E., y 1 al Sr. Concejale de IU-Los Verdes, aprobó por mayoría absoluta del número legal de miembros que forman la corporación, el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el expediente colectivo de Baja de Derechos Reconocidos, pendientes de pago, procedentes de ejercicios cerrados, cuyo importe del principal de la misma asciende a 1.151.343,44 EUROS, correspondientes al período comprendido entre los **ejercicios 1984 a 2012, ambos inclusive**, siendo el desglose y detalle por sujeto pasivo y concepto, el que se expresa en el **ANEXO y listado** que obra en el expediente, que consta de 145 páginas numeradas.

SEGUNDO.- Que por los servicios de Intervención y Tesorería se proceda a dar de baja en las cuentas contables los derechos anulados, y a la rectificación, en su caso, de los saldos de derechos referidos a cada uno de los ejercicios que correspondan, conforme a la relación adjunta, comprensiva de los derechos objeto de baja por prescripción.

TERCERO.- Notifíquese el contenido del presente acuerdo a la empresa GIAL, S. A., como colaboradora al Servicio de Recaudación municipal, y dese cuenta del expediente a la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid.

PUNTO Nº 4.- MOCIONES.

Por parte de los grupos municipales no ha sido presentada ninguna moción.

PUNTO Nº 5.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

La Sra. Concejala del grupo Socialista, D^a M^a Carmen Mena, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97/7 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales, formula ante el Pleno municipal para su contestación las siguientes preguntas:

PREGUNTA: En el pleno ordinario del mes de marzo y tras diversas quejas por parte de vecinos y vecinas, que habitualmente usan como medio de transporte dentro del municipio la bicicleta, y que nos trasladaban la inseguridad y falta de aparcamiento en dependencias municipales, el Grupo Socialista realizó un ruego por medio del cual



solicitábamos se tuviese en cuenta la posibilidad de realizar un estudio de viabilidad sobre el tema de los aparcas bicis, para la instalación de número mayor y sobre todo la seguridad de los mismo, solicitamos se estudiase la posibilidad de la instalación en las zonas más cercanas a donde están situados las personas que trabajan en las distintas dependencias municipales, y queremos de nuevo reiterar que no queremos decir que los empleados municipales hagan de vigilantes, pero seguro que la presencia cercana de los mismos sí salvaguardarían algo más la posibilidad de robo de las bicicletas:

-¿Se ha tomado en cuenta por parte del equipo de gobierno este ruego?

-¿Se ha planteado en algún momento realizar dichos estudios?

RESPUESTA: El Ayuntamiento no tiene ninguna petición de ningún vecino que haya solicitado nada al respecto.

PREGUNTA: ¿Cómo valora el equipo de Gobierno la financiación en el año 2016 del convenio que suscribió este Ayuntamiento con la Comunidad de Madrid?

RESPUESTA: No sabemos a qué convenio se refieren ustedes.

PREGUNTA: ¿Qué necesidades considera imprescindibles este equipo de Gobierno para el óptimo funcionamiento en 2017 del convenio entre el Ayuntamiento y la Comunidad de Madrid, para el proyecto BESCAM?

RESPUESTA: No sabemos a qué necesidades se refiere usted. el convenio actual fue firmado por el anterior alcalde en fecha 17/10/2006.

En cualquier caso, estamos satisfechos con el convenio y tal como está funciona correctamente, agradecemos a la Comunidad de Madrid y a su Presidenta el presupuesto que destina todos los años para mantener la BESCAM.

PREGUNTA: ¿Cuáles son los motivos que han llevado a que la piscina municipal abriese con tanto retraso y no al 100% de su funcionamiento?

RESPUESTA: La piscina municipal no se ha abierto con retraso.

PREGUNTA: ¿Quién ha sufragado los gastos de puesta en marcha de la piscina municipal?

RESPUESTA: No aclaran ustedes a que gastos se refieren.

PREGUNTA: ¿Han invertido parte del dinero del Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid, en los arreglos de la piscina? ¿Cuánto?

RESPUESTA: Se ha reparado el vaso deportivo de la piscina municipal.

El expediente se encuentra a su disposición en el departamento de contratación.

PREGUNTA: ¿Con el resto del dinero del PIR de la CAM qué tienen pensado hacer?

RESPUESTA: A día de hoy la relación de actuaciones prevista es la siguiente:

1. Suministro e instalación de parques infantiles en 4 zonas de juegos.
2. Reparación del vaso deportivo de la Piscina Municipal.
3. Mejora, acondicionamiento y accesibilidad en el edificio de la Tercera Edad "ANTONIO MACHADO".
4. Suministro e instalación de dos pistas multideportivas.

5. Suministro de mobiliario urbano (bancos y papeleras).
6. Reasfaltado de calles: Jacinto Benavente, Osiris, Ibiza, Alameda y Macarena.
7. Gasto corriente.

PREGUNTA: ¿Tienen pensado cual será el programa de fiestas para este próximo mes de septiembre? En caso afirmativo, relación del mismo.

RESPUESTA: Se está terminando de confeccionar.

PREGUNTA: ¿Han tenido en cuenta a los vecinos y vecinas del municipio? ¿Cómo?

RESPUESTA: Sí, a través de reuniones con Peñas, Asociaciones y sugerencias que plantean los vecinos por la web.

PREGUNTA: Piensan separar de nuevo, las fiestas entre la Plaza del Ayuntamiento y el Recinto Ferial?

RESPUESTA: Sí.

PREGUNTA: ¿Se ha hecho por parte del Ayuntamiento alguna gestión o llamamiento a la Comunidad de Madrid, para que durante la pasada ola de calor en esta Comunidad, se hubiese adoptado alguna medida de instalación de equipos de climatización en colegios o escuelas infantiles que dependen de la administración regional?

RESPUESTA: Nos sorprende enormemente que siendo usted diputada autonómica desconozca cuales son las competencias de cada una de las administraciones públicas.

PREGUNTA: ¿El Ayuntamiento de Humanes tiene deuda con el Canal de Isabel II? En caso afirmativo ¿Cuál es la deuda? ¿Cómo está formalizado el pago de dicha deuda?

RESPUESTA: La deuda normal en el suministro sucesivo y dependerá de la fecha que se tenga en cuenta.

PREGUNTA: ¿Qué información tiene el Sr. Alcalde al respecto de las previsiones del Canal de Isabel II para este año 2017 en Humanes de Madrid?

RESPUESTA: No sabemos a qué tipo de previsiones se refiere.

PREGUNTA: ¿Cuál es el motivo por el que este Ayuntamiento no se ha sumado, ni se haya hecho eco de los actos del Word Pride 2017?

-¿Qué diferencia existe para ustedes entre celebrar el día de la Mujer y el día del Orgullo?

-Madrid ha sido estos pasados días el mayor orgullo del mundo, Madrid, ha sido puerta abierta, puerta con entrada a la diversidad, y ustedes han cerrado esa puerta en Humanes de Madrid ¿Por qué?

RESPUESTA: Nunca se han realizado este tipo de actos desde el Ayuntamiento.

Desde el equipo de gobierno creemos en la igualdad de oportunidades.

Una igualdad real y efectiva de derechos y obligaciones de todos los españoles sin ninguna restricción por raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.



El derecho a la igualdad de trato y no discriminación es un derecho fundamental consagrado en la Constitución Española, el Tratado de la Unión Europea y la Carta Europea de Derechos Fundamentales.

EL SECRETARIO

Fdo.: Álvaro Morell Sala

